CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 044-2024-2-0411-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
HUANCAYO - HUANCAYO - JUNÍN

"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA"

PERÍODO: 21 DE AGOSTO DE 2020 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO I DE II

22 DE OCTUBRE DE 2024
JUNÍN – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0729

0442024204110 0

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 044-2024-2-0411-SCE

"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Pág.
I.	ANTECEDENTES	
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	4
	4. De la entidad o dependencia	5
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	6
	La entidad otorgó conformidad a la ejecución contractual y pagó al contratista por días no laborados en la prestación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario; situación que, habría afectado el objeto del contrato y originado perjuicio económico de s/ 42 470,42.	
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	46
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	46
V.	CONCLUSIONES	46
VI.	RECOMENDACIONES	47
VII.	APÉNDICES	47

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 044-2024-2-0411-SCE

"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA"

PERÍODO: 21 DE AGOSTO DE 2020 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, es un servicio de control programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI), registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con código de servicio n.° 2-0411-2024-012.

Esta modalidad del servicio de control posterior se inició mediante oficio n.° 001044-2024-CG/OC0411 de 17 de marzo de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias mediante Resoluciones de Contraloría n.os 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022, 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023 y 239-2023-CG de 16 de junio de 2023.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General:

2.1.1. Determinar si la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se efectuó de acuerdo al marco legal aplicable y el contrato, considerando los desembolsos efectuados en favor del contratista.

2.2. Objetivo Específico:

2.2.1. Establecer si la ejecución contractual y los respectivos pagos de los informes de valorización mensual efectuados por Municipalidad Provincial de Huancayo al contratista del tramo del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, fueron realizados en conformidad a lo establecido en la normativa aplicable y las estipulaciones contractuales.

3. Materia de Control y Alcance

3.1. Materia de Control

De la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huancayo, en adelante la "Entidad", relacionada a la ejecución contractual del procedimiento especial de selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 (Tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha) para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario al Contratista Geozu S.A.C., en adelante el "contratista" quien suscribió con la Entidad el contrato de servicios n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 por el importe de S/886 339,20.

Asimismo, se ha identificado que la Gerencia de Obras Públicas otorgó conformidad a trece (13) informes de valorización mensual por el servicio de **mantenimiento rutinario**, presentados por el contratista, y permitió el pago por días no laborados; a pesar que, en los términos de referencia, en las bases estándar y en su respectivo contrato, indicaba que **el pago se realizaría de forma proporcional y mensual**, teniéndose que el plazo de ejecución según el contrato era de 360 días calendario, y por el importe de S/132 950,88; debido a que, el servicio representaba el 15% del monto del contrato original.

Al respecto, se pagó al contratista por el plazo de 360 días calendario; sin embargo, solo laboró 245 días, dejándose desatendido el servicio por 115 días correspondientes a la sumatoria de los días dejados de laborar en cada uno de los trece (13) informes de valorización mensual, en contraposición a la cláusula cuarta del contrato "Del Pago" que señalaba, el pago se realizaría mensualmente por mantenimiento rutinario y en contraposición a la cláusula quinta del contrato "Del Plazo de la Ejecución de la Prestación" que concluye, el plazo para el servicio de mantenimiento rutinario es 360 días calendarios.

Es así que, el gerente de la Gerencia de Obras Públicas otorgó la conformidad a las valorizaciones sin considerar el sustento de los días que el contratista no laboró, conllevando a un pago por días no laborados ascendente a S/ 42 470,42.

3.2. Alcance

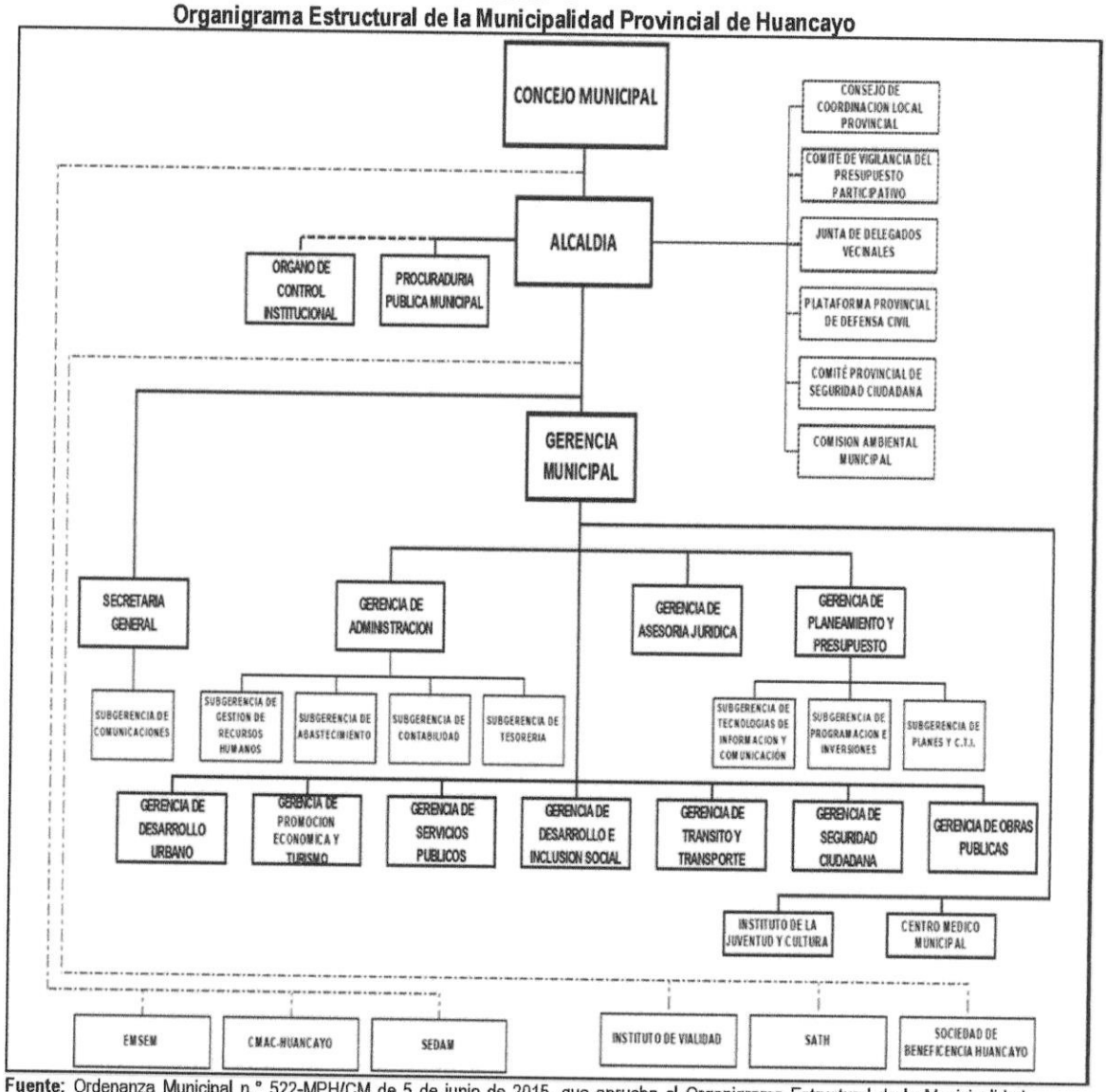
El Servicio de Control Específico comprendió el período de 21 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2022, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Provincial de Huancayo pertenece al nivel de gobierno local.
A continuación, se muestra la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancayo:

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Gráfico n.° 1
Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huancayo



Fuente: Ordenanza Municipal n.° 522-MPH/CM de 5 de junio de 2015, que aprueba el Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias mediante Resoluciones de Contraloría n.os 140-2021-CG de 24 de junio de 2021, 043-2022-CG de 24 de febrero de 2022, 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023 y 239-2023-CG de 16 de junio de 2023, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emita por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
GERENCIA

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

LA ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PAGÓ AL CONTRATISTA POR DÍAS NO LABORADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO; SITUACIÓN QUE, HABRÍA AFECTADO EL OBJETO DEL CONTRATO Y ORIGINADO PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 42 470,42.

De la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huancayo, en adelante la "Entidad", relacionada al procedimiento especial de selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, los miembros del Comité de Selección dieron como ganador y adjudicaron la buena pro a la empresa Geozu S.A.C. [1], en adelante el "contratista", quien suscribió con la Entidad el contrato n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 por el importe de S/886 339,20.

Asimismo, se ha identificado que la Gerencia de Obras Públicas otorgó conformidad a trece (13) informes de valorización mensual por el servicio de **mantenimiento rutinario**, presentados por el contratista, y permitió el pago por días no laborados; a pesar que, en los términos de referencia, en las bases estándar y en su respectivo contrato, indicaba que **el pago se realizaría de forma proporcional y mensual**, teniéndose que el plazo de ejecución según el contrato era de 360 días calendario, y por el importe de S/132 950,88; debido a que, el servicio representaba el 15% del monto del contrato original.

Al respecto, se pagó al contratista por el plazo de 360 días calendario; sin embargo, solo laboró 245 días, dejándose desatendido el servicio por 115 días correspondientes a la sumatoria de los días dejados de laborar en cada uno de los trece (13) informes de valorización mensual, en contraposición a la cláusula cuarta del contrato "Del Pago" que señalaba, el pago se realizaría mensualmente por mantenimiento rutinario y en contraposición a la cláusula quinta del contrato "Del Plazo de la Ejecución de la Prestación" que concluye, el plazo para el servicio de mantenimiento rutinario es 360 días calendarios.

Es así que, el gerente de la Gerencia de Obras Públicas otorgó la conformidad a las valorizaciones sin considerar el sustento de los días que el contratista no laboró, conllevando a un pago por días no laborados ascendente a S/ 42 470,42.

Al respecto, se tiene el siguiente resumen:

El detalle del perjuicio económico, se resume a continuación:

Cuadro n.° 1
Resumen de perjuicio económico a la Entidad

CONCEPTO	PLAZO	MONTO
Condiciones contratadas		
Según contrato	360 días	S/132 950,88
Condiciones incumplidas		
Días pagados sin sustento	115 días	S/42 470,42
TOTAL		**S/42 470,42**

Fuente: Contrato n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, e informes de valorización mensual de 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

El hecho descrito, afectó el objeto del contrato, al no cumplir con las condiciones pactadas, permitiendo el pago de días no laborados, hecho que favoreció a la Empresa Geozu S.A.C., resultando perjuicio económico de S/42 470,42.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

[1] La empresa Geozu S.A.C., con RUC n.° 20601903874, tiene como representante legal a la señora De la Cruz Galarza Olimpia Carmen, identificada con DNI n.° 19858343.

1. Fase de la Fase I y II correspondiente a la elaboración del Plan de Trabajo y la ejecución del servicio de mantenimiento periódico respectivamente.

La Entidad y el postor ganador Geozu S.A.C., suscribieron el contrato de servicios n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, por el monto contractual de S/886 339,20 y plazo de ejecución de 418 días calendarios, distribuido de la siguiente manera.

Cuadro n.° 2
Distribución del plazo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario según Fase

FASE I	META	PLAZO	DESCRIPCIÓN
	1.1 Plan de Trabajo	20 días calendario	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.
FASE II	META	PLAZO	DESCRIPCIÓN
	2.1 Mantenimiento Periódico	33 días calendario	a) Ejecución del mantenimiento periódico
FASE III	META	PLAZO	DESCRIPCIÓN
	3.1 Mantenimiento Rutinario	360 días calendario	a) Ejecución del mantenimiento rutinario
	3.2. Inventario de Condición Vial	5 días calendario	a) Presentación del Inventario de Condición Vial

Fuente: Contrato de servicios n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 4).**
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Es así que, el 22 de agosto de 2020 la Entidad realizó la entrega de terreno **(Apéndice n.° 5)** del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario al contratista. Iniciando así mediante acta, el servicio de mantenimiento periódico y rutinario el 22 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 6)**.

Respecto a la información general, además de la ejecución del servicio en la fase I y II, los cuales corresponden a la elaboración del plan de trabajo y ejecución del servicio de mantenimiento periódico respectivamente, se anexa los siguientes cuadros resumen:

Cuadro n.° 3
Aspectos Generales del Servicio

Información	
Nombre del Servicio	Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, L= 12.998 Km
Número de Contrato	n.° 040-2020-MPH/GA
Nombre de la empresa y representante legal	Empresa: GEOZU S.A.C. Representante: Olimpia Carmen de la Cruz Galarza
Fecha de Contrato	21 de agosto de 2020
Entidad Contratante	Municipalidad Provincial de Huancayo
Residente del Servicio	Ing. Keny Daniel Uceda Yarango
Inspectores	**Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez** **Ing. Giancarlo Fernando Meza Terbullino** **Ing. Fernando Javier Tacuri Mendoza**
Plazo de Ejecución Contractual	418 días calendario
Plazo de Ejecución – Fase I	20 días calendario
Plazo de Ejecución – Fase II	33 días calendario
Plazo de Ejecución – Fase III	**360 días calendario**
Plazo de Ejecución – Inventario Vial	5 días calendario
Convocatoria	Procedimiento especial de selección n.° 001-2020-MPH/CS-1
Modalidad de Contrata	Suma Alzada
Monto Contratado (Inc. IGV)	S/ 886 339,20
Plan de Trabajo	S/ 8 863,39
Presupuesto Mantenimiento Periódico	S/ 736 661,54
Presupuesto Mantenimiento Rutinario	**S/ 132 950,88**

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Inventario Vial	S/ 8 863,39
Fecha de entrega de terreno	22 de agosto de 2020
Fecha de inicio del servicio	22 de agosto de 2020
Fecha de fin del servicio	9 de noviembre de 2021
Fecha de suspensiones de plazo	No hubo suspensión
Fecha de culminación de acuerdo a las ampliaciones de plazos aprobadas (si fuera el caso)	No hubo ampliaciones de plazo

Fuente: Liquidación técnico financiero del servicio, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 292-2022-MPH/GOP de 14 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 26)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 4
Fase I: Plan de Trabajo

Información	
Fecha de inicio – Fase I	22 de agosto de 2020
Plazo de Ejecución – Fase I	20 días calendario
Termino Programado – Fase I	10 de setiembre de 2020
Fin de actividades	10 de setiembre de 2020
Acta de Observaciones	22 de setiembre de 2020
Acta de Culminación – Fase I	1 de octubre de 2020
Resolución n.° 085-200-MPH/GOP	1 de octubre de 2020 (Aprobación del Plan de Trabajo)

Fuente: Fuente: Liquidación técnico financiero del servicio, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 292-2022-MPH/GOP de 14 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 26)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Es así que, mediante acta de culminación de la Fase I de 1 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 7)**, se concluyó la elaboración del plan de trabajo y mediante Resolución n.° 085-200-MPH/GOP de 1 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 8)**, se aprueba.

Cuadro n.° 5
Fase II: Mantenimiento Periódico

Información	
Aprobación del Plan – Fase I	1 de octubre de 2020
Acta de inicio – Fase II	2 de octubre de 2020
Plazo de Ejecución – Fase II	32 días calendario
Termino Programado – Fase II	13 de noviembre de 2020
Fin de actividades	3 de octubre de 2020
Acta de Culminación – Fase II	14 de noviembre de 2020

Fuente: Liquidación técnico financiero del servicio, aprobado con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 292-2022-MPH/GOP de 14 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 26)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Por lo tanto, mediante acta de inicio de la Fase II de 2 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 9)**, se inició la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, seguidamente con acta de culminación de la Fase II de 14 de noviembre de 2020 **(Apéndice n.° 10)**, se concluyó la ejecución del mantenimiento periódico.

2. Inicio de la Fase III correspondiente al servicio de mantenimiento rutinario.

El contrato de servicios n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, suscrito entre la Entidad y el postor ganador Geozu S.A.C., tuvo las siguientes clausulas pactadas:

> *"(...)*
> ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO***
> *(...) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA, L= 12.998 KM.*

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

De lo descrito, **el servicio debía ser brindado durante todo el periodo contratado**; esto, con la finalidad de proporcionar una infraestructura adecuada al reducir los tiempos de viaje, de concordancia al **Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial**[2], que precisa que **el servicio de mantenimiento rutinario debe ser de carácter permanente para conservar sus niveles de servicio.**

Esto mismo se estipula en el Ítem 5 de los Términos de Referencia, según se puntualiza a continuación:

> *"(...)*
> ***5. FINALIDAD***
> *La presente contratación tiene por finalidad* ***mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA, intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficios de la población.***
> *(...)"* (Resaltado agregado).

Además, la cláusula cuarta del contrato estableció la forma y condiciones de pago según se detalla:

> *"(...)*
> ***CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO:***
> *LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles por la fase I, fase II y fase III, según el detalle siguiente:*

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	***CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA***	***PAGOS PARCIALES***
FASE I: *Entrega del Plan de Trabajo.*	*Aprobación del Plan de Trabajo.*	*1% del Monto del Contrato Original.*
FASE II: *Entrega de Informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.*	*Conformidad de los Informes mensuales e informe Final de ejecución del Mantenimiento Periódico.*	*Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% de monto del contrato original.*
FASE III: *- Entrega de Informes Mensuales del servicio de* ***mantenimiento rutinario*** *- Inventario de condición vial*	*Conformidad de los Informes mensuales del* ***Mantenimiento Rutinario.***	*Se paga mensualmente por* ***mantenimiento rutinario.*** *La suma de dichos pagos representa el 15% de monto del Contrato original.*
	Aprobación del Inventario de Condición Vial.	*1% de Monto del Contrato Original.*
TOTAL		*100% de monto del Contrato Original.*

> *(...)"* (Resaltado agregado)

Además, la cláusula quinta del contrato estableció el plazo de la ejecución del servicio según se detalla:

> *"(...)*
> ***CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:***
>
> ***El plazo de ejecución será de 418 días calendarios.*** *Siendo:*

[2] Aprobado con Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14, publicado el 9 de enero de 2014 y vigente a partir del 9 de enero de 2014 e Incorporado Parte IV con Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 publicado el 25 de febrero de 2016 y vigente a partir de 26 de febrero de 2016.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

__Fase 1:__ El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

__Fase 2:__ El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de 33 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

__Fase 3:__

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- *La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.*
- *La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.*

(...)". (Resaltado agregado).

Así mismo, la cláusula sexta del contrato conformó las partes integrantes del contrato según se detalla:

"(...)
CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO:
*El presente contrato está conformado por las **bases integradas**, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.*
(...)". (Resaltado y subrayado agregado).

En consonancia con el referido contrato, el Ítem 6 del Términos de Referencia – TDR **(Apéndice n.° 11)**, del capítulo III de las bases estándar **(Apéndice n.° 12)**, del proceso de selección n.° 001-2020-MPH/CS-1, el plazo del servicio de mantenimiento rutinario se estableció de la siguiente forma:

"(...)
6. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR:
(...)
El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario periódico y rutinario.

FASES I	***METAS***	***ACTIVIDADES***
	1.1 Plan de Trabajo	*a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.*
FASES II	***META***	***ACTIVIDADES***
	2.1 Mantenimiento Periódico	*a) Ejecución del mantenimiento periódico* *b) Informes Mensuales* *c) Informe Final*
FASES III	***META***	***ACTIVIDADES***
	*3.1 **Mantenimiento Rutinario***	*a) Ejecución del **mantenimiento rutinario*** *b) Informes Mensuales*
	3.2. Inventario de Condición Vial	*a) Presentación del Inventario de Condición Vial*

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

a) INICIO DEL SERVICIO

(...)

Se precisa que ***el tiempo de la ejecución del mantenimiento rutinario será de trescientos sesenta (360) días calendario*** *y para la elaboración del Inventario de Condición Vial será de cinco (05) días calendario.*

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene, ***como objeto de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada****, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.*

(...)

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago del quince (15%) del monto del contrato ***en forma proporcional y mensual durante 360 días calendario en que se realice el servicio de mantenimiento rutinario****. El pago mensual se realizará* ***previa presentación del informe de avance mensual*** *por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.*

(...)". (Resaltado es agregado).

De lo descrito, se tiene que de conformidad a las citadas cláusulas cuarta, quinta y sexta **el pago al contratista se calcularía en forma mensual proporcional a los días calendarios trabajados;** esto es, que **recibiría una compensación por cada día en el que efectivamente prestaría el servicio** de mantenimiento rutinario acordado, lo que implicaba que el Contratista debía laborar durante un total de **360 días calendario para recibir la totalidad del pago acordado.**

Asimismo, considerando que el contratista ofertó el monto de S/ 886,339.20, a continuación, se detalla el costo unitario por día del servicio:

Cuadro n.° 6
Costo por día de acuerdo al contrato de servicios n.° 040-2020-MPH/GA

CAMINO VECINAL	KM	COSTO DEL SERVICIO (S/) (A)	COSTO MANTENIMIENTO RUTINARIO (B= A X 15%) (S/)	PLAZO (DÍAS CALENDARIO) (C)	COSTO POR DÍA (D=B/C) (S/)
JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha	12,998	886 339,20	132 950,88	360	369,31

Nota 1: El contrato n.° 040-2020-MPH/GA **(Apéndice n.° 4)** y las bases estándar del proceso de selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 **(Apéndice n.° 12)**, pactaron por el servicio de mantenimiento rutinario al equivalente del 15% del monto del contrato original por un plazo de 360 días; por lo cual, el costo por dia a pagar es: B/C entonces 886 339,20/360 = 369,31 (JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha).
Fuente: El contrato n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 4)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

De otro lado, el 14 de noviembre de 2020, la Entidad y el contratista suscribieron el acta de culminación de la etapa II **(Apéndice n.° 10)**, correspondiente a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha. Posteriormente, mediante acta de inicio de la Fase III de 15 de noviembre de 2020 **(Apéndice n.° 13)**, firmada por el señor Ghian Franciz Huarcaya, inspector del servicio; el señor Kenny Daniel Uceda Yarango, residente de servicio; y la señora Olimpia de la Cruz Galarza, representante legal de la empresa Geozu S.A.C., se dio inicio al mantenimiento rutinario.

Asimismo, de la revisión de los informes de valorización mensual, las hojas de tareo de cada mes, el cuaderno de obra y las cargas de trabajo, se advirtió que el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, otorgó conformidad a trece (13) informes de valorización mensual correspondientes a los meses de noviembre de 2020 a noviembre de 2021, pese a que, el contratista solo laboró 245 días, cuando debió trabajar 360 días calendario, dado que el servicio de mantenimiento rutinario **debía ser prestado de manera permanente**, conforme a lo estipulado en los términos de referencia y de acuerdo con el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial[3], el cual señala que **debe ser de carácter permanente para conservar los niveles de servicio.**

Es así que, el contratista presentó sus informes de valorización mensual de noviembre de 2020 a noviembre de 2021 mediante trece (13) cartas n.ºs 090-A-2020-GEOZU/GG de 9 de diciembre de 2020 (noviembre 2020), 001-2021-GEOZU/GG de 4 de enero de 2021 (diciembre 2020), 023-2021-GEOZU/GG de 3 de febrero de 2021 (enero 2021), 0634-2021-GEOZU/GG de 3 de marzo de 2021 (febrero 2021), 054-2021-GEOZU/GG de 5 de abril de 2021 (marzo 2021), 073-2021-GEOZU/GG de 10 de mayo de 2021 (abril 2021), 079-2021-GEOZU/GG de 4 de junio de 2021 (mayo 2021), 088-2021-GEOZU/GG de 5 de julio de 2021 (junio 2021), 117-2021-GEOZU/GG de 5 de agosto de 2021 (julio 2021), 129-2021-GEOZU/GG de 3 de setiembre de 2021 (agosto 2021), 130-2021-GEOZU/GG de 5 de octubre de 2021 (setiembre 2021), 131-2021-GEOZU/GG de 5 de noviembre de 2021 (octubre 2021) y 157-2021-GEOZU/GG de 3 de diciembre de 2021 (noviembre 2021) **(Apéndice n.° 14)**, luego de haber ejecutado el servicio de mantenimiento rutinario correspondiente a la Fase III del tramo descrito, es así que, en cada informe detalló las actividades que ejecutó durante dichos periodos.

A las mismas, adjuntó por cada periodo la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de noviembre de 2020"; la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de diciembre de 2020"; la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de enero de 2021"; la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de febrero de 2021"; la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de marzo de 2021", la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de abril de 2021"; la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de mayo de 2021", la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de junio de 2021", la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de julio de 2021", la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de agosto de 2021", la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de setiembre de 2021", la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de octubre de 2021" y la "Hoja de tareo ejecutado en el mes de noviembre de 2021" **(Apéndice n.° 14)**; las cuales, no consignaron fecha de emisión; así mismo, adjuntó copias de asientos de el "Cuaderno de obra"[4] **(Apéndice n.° 14)**.

[3] Aprobado con resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14, publicado el 9 de enero de 2014 y vigente a partir del 9 de enero de 2014 e Incorporado Parte IV con resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 publicado el 25 de febrero de 2016 y vigente a partir de 26 de febrero de 2016.

[4] **Noviembre 2020:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.ºs 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente. **Diciembre 2020:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.ºs 85, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 110, 111, 113, 114, 115, 117 y 118 de 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente. **Enero 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.ºs 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021, respectivamente. **Febrero 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.ºs 140, 141, 142, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2021, respectivamente. **Marzo 2021:** detallado los asientos del cuaderno de obra n.ºs 168, 169, 170, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 187, 188, 190 y 191 de 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2021, respectivamente. **Abril 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra S/N de 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 ,16, 19, 20 ,21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021, respectivamente. **Mayo 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.ºs 222, 223, 224, 226, 227, 229, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 238, 240, 241, 243, 244, 245, 247, 248 y 249 de 3, 4, 5 , 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2021, respectivamente. **Junio 2021:** detallado en los asientos del cuaderno

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Finalmente, adjuntó por cada periodo las "Cargas de trabajo del mes de noviembre de 2020"; las "Cargas de trabajo del mes de diciembre de 2020"; las "Cargas de trabajo del mes de enero de 2021"; las "Cargas de trabajo del mes de febrero de 2021"; las "Cargas de trabajo del mes de marzo de 2021", las "Cargas de trabajo del mes de abril de 2021"; las "Cargas de trabajo del mes de mayo de 2021", las "Cargas de trabajo del mes de junio de 2021", las "Cargas de trabajo del mes de julio de 2021", las "Cargas de trabajo del mes de agosto de 2021", las "Cargas de trabajo del mes de setiembre de 2021", las "Cargas de trabajo del mes de octubre de 2021" y las "Cargas de trabajo del mes de noviembre de 2021" **(Apéndice n.° 14)**. En el contenido de estos, se detalla los días laborados y no laborados, en los cuales el contratista acreditó haber trabajado solamente 245 días desde el 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.

Es así que, el inspector Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodriguez[5] presentó su informe favorable mensual mediante un (1) informe técnico n.° 020-2020/GFHR/ITMV de 11 de diciembre de 2020 (noviembre 2020) **(Apéndice n.° 15)**.

De la misma manera, el inspector Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza[6] presentó sus informes mensuales favorables mediante seis (6) informes técnicos n.os 014-2021-FJTM-IS/MPH sin fecha de emisión (diciembre 2020), 018-2021-FJTM-IS/MPH sin fecha de emisión (enero 2021), 057-2021-FJTM-IS/MPH de 27 de setiembre de 2021 (agosto 2021), 063-2021-FJTM-IS/MPH de 18 de octubre de 2021 (setiembre 2021), 068-2021-FJTM-IS/MPH de 13 de noviembre de 2021 (octubre 2021) y 073-2021-FJTM-IS/MPH de 13 de diciembre de 2021 (noviembre 2021) **(Apéndice n.° 16)**.

Por último, el inspector Ing. Giancarlo Fernando Meza Terbullino[7] presentó sus informes favorables mensuales mediante una (1) carta n.° 005-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 5 de marzo de 2021 (febrero 2021) y cinco (5) cartas n.os 006-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 8 de abril de 2021 (marzo 2021), 014-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 11 de mayo de 2021 (abril 2021), 029-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 25 de junio de 2021 (mayo 2021), 038-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 12 de julio de 2021 (junio 2021) y 051-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 9 de agosto de 2021 (julio 2021) **(Apéndice n.° 17)**.

Por lo que, mediante trece (13) memorandos n.° 2942-2020-MPH/GOP de 22 de diciembre de 2020, n.° 1084-2021-MPH/GOP de 26 de abril de 2021, n.° 1083-2021-MPH/GOP de 26 de abril de 2021, n.° 1089-2021-MPH/GOP de 27 de abril de 2021, n.° 1572-2021-MPH/GOP de 10 de junio de 2021, n.° 1939-2021-MPH/GOP de 14 de julio de 202, n.° 2084-2021-MPH/GOP de 3 de agosto de 2021, n.° 2226-2021-MPH/GOP de 10 de agosto de 2021, n.° 2414-2021-MPH/GOP de 25 de agosto de 2021, n.° 3317-2021-MPH/GOP de 18 de noviembre de 2021, n.° 3416-2021-MPH/GOP de 23 de noviembre de 2021, n.° 3544-2021-MPH/GOP de 3 de diciembre de 2021 y n.° 3688-2021-

de obra n.os 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 272, 273, 274 y 275 de 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30 de junio de 2021, respectivamente. **Julio 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298 y 299 de 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 30 de julio de 2021, respectivamente. **Agosto 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 301, 302, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 323, 324 y 325 de 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 ,11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 31 de agosto de 2021, respectivamente. **Setiembre 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 327, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 350, 351 y 353 de 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 ,13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 2021, respectivamente. **Octubre 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 376 y 377 de 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, respectivamente. **Noviembre 2021:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 379, 380, 382, 383, 386 y 388 de 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente.

5 Contratado mediante Orden de Servicio n.° 644 de 29 de noviembre de 2020 **(Apéndice n.° 19)**, cuyo objeto de contratación fue para el brindar el servicio de inspección técnica en mantenimiento vial.

Dispuesto mediante Memorando n.° 2201-2020-MPH/GM de 28 de diciembre de 2020 **(Apéndice n.° 20)**, para asumir como inspector de los servicios de mantenimientos de vías, cabe precisar que se requirió el documento original a la Entidad el cual no fue remitido.

Contratado mediante Órdenes de Servicio n.os 123 de 16 de febrero de 2021 **(Apéndice n.° 21)** y 1501 de 9 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 22)**, cuyo objeto de contratación fue para el brindar el servicio de inspector para el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal..

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

MPH/GOP de 15 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 18)**, el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, remitió la conformidad de cada valorización.

Al respecto, la cláusula quinta: plazo de la ejecución de la prestación del contrato n.°040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020 **(Apéndice n.° 4)**, establecía que el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento rutinario era de 360 días calendario. Sin embargo, el contratista solo acreditó trabajar doscientos cuarenta y cinco (245) días[8] durante los periodos de noviembre de 2020 a noviembre de 2021; pese a ello, el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, validó las labores por el total de los días contratados y requirió el pago por trecientos sesenta (360) días, cuando los ciento quince (115) días[9] no fueron acreditadas en las "Hojas de tareo" ni en el "Cuadernos de obra" presentados por el contratista, como se muestra en los Cuadros de n.os 10 al 22 donde se detallan la cantidad de días laborados y no laborados por cada periodo de noviembre de 2020 a noviembre de 2021, siendo permitida tal situación por el referido gerente de Obras Públicas.

Posteriormente la responsable de adquisiciones procedió a generar las órdenes de servicio n.os 1297 de 23 de diciembre de 2020 (noviembre 2020), 393 de 12 de mayo de 2021 (diciembre 2020), 413 de 13 de mayo de 2021 (enero 2021), 422 de 14 de mayo de 2021 (febrero 2021), 574 de 11 de junio de 2022 (marzo 2021), 735 de 15 de julio de 2021 (abril 2021), 802 de 4 de agosto de 2021 (mayo 2021), 846 de 10 de agosto de 2021 (junio 2021), 944 de 25 de agosto de 2021 (julio 2021), 1339 de 19 de noviembre de 2021 (agosto 2021), 1394 de 26 de noviembre de 2021 (setiembre 2021), 1481 de 6 de diciembre de 2021 (octubre 2021) y 1592 de 17 de diciembre de 2021 (noviembre 2021) **(Apéndice n.° 23)** por los importes de S/2 946,31 la de noviembre 2020, las posteriores de S/6 953,40 hasta octubre 2021 y la última de S/53 517,17, haciendo un total de S/132 950,88, siendo suscritas por la referida responsable, el responsable de abastecimiento y el área usuaria. Finalmente, la responsable de tesorería procedió a la elaboración de los comprobantes de pago, procediendo dicha servidora a emitir los comprobantes de pago **(Apéndice n.° 24)**; teniéndose que, por el monto total ascendió a S/132 950,88[10], según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 7
Comprobantes de pago emitidos por la responsable de Tesorería

PERIODO	N° CP	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
Noviembre 2020	8583	29/12/2020	S/2 592,31	(a)
	8972	30/12/2020	S/354,00	(b)
Diciembre 2020	3113	24/5/2021	S/6 119,40	(a)
	3114	28/5/2021	S/834,00	(b)
Enero 2021	3131	24/5/2021	S/6 119,40	(a)
	3132	27/5/2021	S/834,00	(b)
Febrero 2021	3149	24/5/2021	S/6 119,40	(a)
	3150	27/5/2021	S/834,00	(b)
Marzo 2021	4326	2/7/2021	S/834,00	(b)
	4327		S/6 119,40	(a)
Abril 2021	5312	4/8/2021	S/834,00	(b)
	5313		S/6119,40	(a)
Mayo 2021	7132	29/9/2021	S/834,00	(b)
	7133		S/6 119,40	(a)
Junio 2021	7138	29/9/2021	S/834,00	(b)
	7139		S/6 119,40	(a)
Julio 2021	7427	12/10/2021	S/834,00	(b)
	7428		S/6 119,40	(a)

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

8 Acreditó trabajar doscientos cuarenta y cinco (245) días.
9 No acreditó trabajar ciento quince (115) días.
10 Para el periodo de noviembre 2020 se pagó el importe de S/2 946,31, para los periodos de diciembre de 2020 a octubre de 2021 se pagó el importe de S/6 953,4 por cada uno y para el periodo de noviembre de 2021 se pagó el importe de S/53 517,17.

Agosto 2021	9431	6/12/2021	S/834,00	(b)
	9432		S/6 119,40	(a)
Setiembre 2021	9620	13/12/2021	S/834,00	(b)
	9621		S/6 119,40	(a)
Octubre 2021	9784	16/12/2021	S/834,00	(b)
	9785		S/6 119,40	(a)
Noviembre 2021	10310	28/12/2021	S/6 422,00	(b)
	10311		S/47 095,17	(a)
TOTAL	-	-	**S/ 132 950,88**	-

(a) Monto por el pago en favor del contratista.
(b) Monto por la detracción del servicio prestado.
Fuente: Comprobantes de Pago emitidos por la responsable de Tesorería a la Empresa Geozu S.A.C. del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Se anexa cuadro resumen del trámite realizado en el pago de cada una de las valorizaciones:

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
GERENCIA

Cuadro n.° 8
Resumen del trámite de los informes de valorización presentado por el Contratista Geozu S.A.C.

Informe de valorización mensual	Carta de presentación de informe presentado por el Contratista Empresa Geozu S.A.C.	Carta de solicitud de pago del informe valorizado	Documentos adjuntos a la Carta			Carta o Informe Técnico de Conformidad de Pago por el Inspector Técnico del Mantenimiento Vial al Gerente de Obras Públicas	Memorando del Gerente de Obras Públicas a la Gerente de Administración	Valorización adjunto al Memorando de Conformidad por el GOP	Proveído de la conformidad por parte de la Gerente de Administración al Sub Gerente de Abastecimiento	Proveído de la conformidad por parte del Sub Gerente de Abastecimiento a Adquisiciones	Orden de Servicio		Comprobante de Pago			Importe de la valorización mensual
			Hoja de tareo	Cuaderno de Obra	Programación Mensual						N.°	Firmado por:	N.°	Importe	Fecha de emisión	
Noviembre 2020	90-2020-GEOZU/GG de 5 de diciembre de 2020 90-A-2020-GEOZU/GG de 9 de diciembre de 2020	90-A-2020-GEOZU/GG de 9 de diciembre de 2020	Ejecutado en el mes de noviembre de 2020, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[28]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas noviembre 2020, no consignó fecha de emisión.	020-A-2020/GFHR/TMV de 7 de diciembre de 2020 020-2020/GFHR/TMV de 11 de diciembre de 2020	2942-2020-MPH/GOP de 22 de diciembre de 2020	Informe Mensual N° 01, sin fecha.	1682-2020-MPH/GA de 22 de diciembre de 2020	5507-2020-MPH/GA-SGABAS sin fecha	1297 de 23 de diciembre de 2020 por S/2 946,31.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	8583	S/2 592,31 (monto por el pago en favor del contratista).	29/12/2020	S/2 946,31
													8972	S/354,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	30/12/2020	
Diciembre 2020	001-2021-GEOZU/GG de 4 de enero de 2021	001-2021-GEOZU/GG de 4 de enero de 2021	Ejecutado en el mes de diciembre de 2020, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[28]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas diciembre 2020, no consignó fecha de emisión.	014-2021-FJTM-IS/MPH sin fecha de emisión.	1084-2021-MPH/GOP de 26 de abril de 2021	Informe Mensual N° 02, sin fecha.	624-2021-MPH/GA de 26 de abril de 2021	1468-2021-MPH/GA-SGABAS de 28 de abril de 2021	393 de 12 de mayo de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	3113	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	24/5/2021	S/6 953,40
													3114	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	28/5/2021	
Enero 2021	023-2021-GEOZU/GG de 3 de febrero de 2021	023-2021-GEOZU/GG de 3 de febrero de 2021	Ejecutado en el mes de enero de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[28]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de enero de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas enero 2021, no consignó fecha de emisión.	018-2021-FJTM-IS/MPH sin fecha de emisión.	1083-2021-MPH/GOP de 26 de abril de 2021	Informe Mensual N° 03, sin fecha.	622-2021-MPH/GA de 26 de abril de 2021	1466-2021-MPH/GA-SGABAS de 28 de abril de 2021	413 de 13 de mayo de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	3131	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	24/5/2021	S/6 953,40
													3132	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	27/5/2021	

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
* GERENCIA *

| Informe de valorización mensual | Carta de presentación de informe presentado por el Contratista Empresa Geozu S.A.C. | Carta de solicitud de pago del informe valorizado | Documentos adjuntos a la Carta | | | Carta o Informe Técnico de Conformidad de Pago por el Inspector Técnico del Mantenimiento Vial al Gerente de Obras Públicas | Memorando del Gerente de Obras Públicas a la Gerente de Administración | Valorización adjunto al Memorando de Conformidad por el GOP | Proveído de la conformidad por parte de la Gerente de Administración al Sub Gerente de Abastecimiento | Proveído de la conformidad por parte del Sub Gerente de Abastecimiento a Adquisiciones | Orden de Servicio | | Comprobante de Pago | | | Importe de la valorización mensual |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hoja de tareo | Cuaderno de Obra | Programación Mensual | | | | | | N.° | Firmado por: | N.° | Importe | Fecha de emisión | |
| Febrero 2021 | 0634-2021-GEOZU/GG de 3 de marzo de 2021 | 0634-2021-GEOZU/GG de 3 de marzo de 2021 | Ejecutado en el mes de febrero de 2021, sin fecha de emisión. | Asientos del Cuaderno de Obra n.[26]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de febrero de 2021, respectivamente. | Cargas de trabajo por actividad ejecutadas febrero 2021, no consignó fecha de emisión. | 005-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 5 de marzo de 2021. | 1089-2021-MPH/GOP de 27 de abril de 2021 | Informe Mensual N° 04, sin fecha. | 643-2021-MPH/GA de 27 de abril de 2021 | 1504-2021-MPH/GA-SGABAS de 29 de abril de 2021 | 422 de 14 de mayo de 2021 por S/6 953,40. | Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas | 3149 | S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista). | 24/5/2021 | S/6 953,40 |
| | | | | | | | | | | | | | 3150 | S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado). | 27/5/2021 | |
| Marzo 2021 | 054-2021-GEOZU/GG de 5 de abril de 2021 | 054-2021-GEOZU/GG de 5 de abril de 2021 | Ejecutado en el mes de marzo de 2021, sin fecha de emisión. | Asientos del Cuaderno de Obra n.[26]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de marzo de 2021, respectivamente. | Cargas de trabajo por actividad ejecutadas marzo 2021, no consignó fecha de emisión. | 006-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 8 de abril de 2021. | 1572-2021-MPH/GOP de 10 de junio de 2021 | Informe Mensual N° 05, sin fecha. | - | - | 574 de 11 de junio de 2021 por S/6 953,40. | Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas | 4326 | S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado). | 2/7/2021 | S/6 953,40 |
| | | | | | | | | | | | | | 4327 | S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista). | 2/7/2021 | |
| Abril 2021 | 067-2021-GEOZU/GG de 5 de mayo de 2021
073-2021-GEOZU/GG de 10 de mayo de 2021 | 073-2021-GEOZU/GG de 10 de mayo de 2021 | Ejecutado en el mes de abril de 2021, sin fecha de emisión. | Asientos del Cuaderno de Obra n.[29]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de abril de 2021, respectivamente. | Cargas de trabajo por actividad ejecutadas abril 2021, no consignó fecha de emisión. | 010-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 7 de mayo de 2021
014-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 11 de mayo de 2021 | 1939-2021-MPH/GOP de 14 de julio de 2021 | Informe Mensual N° 06, sin fecha. | 1101-2021-MPH/GA de 14 de julio de 2021 | 2767-2021-MPH/GA-SGABAS de 15 de julio de 2021 | 735 de 15 de julio de 2021 por S/6 953,40. | Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas | 5312 | S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado). | 4/8/2021 | S/6 953,40 |
| | | | | | | | | | | | | | 5313 | S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista). | 4/8/2021 | |

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
GERENCIA

Informe de valorización mensual	Carta de presentación de informe presentado por el Contratista Empresa Geozu S.A.C.	Carta de solicitud de pago del informe valorizado	Documentos adjuntos a la Carta			Carta o Informe Técnico de Conformidad de Pago por el Inspector Técnico del Mantenimiento Vial al Gerente de Obras Públicas	Memorando del Gerente de Obras Públicas a la Gerente de Administración	Valorización adjunto al Memorando de Conformidad por el GOP	Proveído de la conformidad por parte de la Gerente de Administración al Sub Gerente de Abastecimiento	Proveído de la conformidad por parte del Sub Gerente de Abastecimiento a Adquisiciones	Orden de Servicio		Comprobante de Pago			Importe de la valorización mensual
			Hoja de tareo	Cuaderno de Obra	Programación Mensual						N.°	Firmado por:	N.°	Importe	Fecha de emisión	
Mayo 2021	079-2021-GEOZU/GG de 4 de junio de 2021	001-2021-GEOZU/GG de 4 de enero de 2021	Ejecutado en el mes de mayo de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[32]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de mayo de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas mayo 2021, no consignó fecha de emisión.	029-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 25 de junio de 2021	2084-2021-MPH/GOP de 3 de agosto de 2021	Informe Mensual N° 07, sin fecha.	-	3009-2021-MPH/GA-SGABAS de 3 de agosto de 2021	802 de 4 de agosto de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	7132	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	29/9/2021	S/6 953,40
													7133	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	29/9/2021	
Junio 2021	088-2021-GEOZU/GG de 5 de julio de 2021 108-2021-GEOZU/GG de 9 de julio de 2021	108-2021-GEOZU/GG de 9 de julio de 2021	Ejecutado en el mes de junio de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[33]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de junio de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas junio 2021, no consignó fecha de emisión.	031-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 7 de julio de 2021 038-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 12 de julio de 2021	2226-2021-MPH/GOP de 10 de agosto de 2021	Informe Mensual N° 08, sin fecha.	-	3120-2021-MPH/GA-SGABAS de 10 de agosto de 2021	846 de 10 de agosto de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	7138	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	29/9/2021	S/6 953,40
													7139	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	29/9/2021	
Julio 2021	117-2021-GEOZU/GG de 5 de agosto de 2021	117-2021-GEOZU/GG de 5 de agosto de 2021	Ejecutado en el mes de julio de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[34]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de julio de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas julio 2021, no consignó fecha de emisión.	051-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 9 de agosto de 2021	2414-2021-MPH/GOP de 25 de agosto de 2021	Informe Mensual N° 09, sin fecha.	-	3346-2021-MPH/GA-SGABAS de 25 de agosto de 2021	944 de 25 de agosto de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	7427	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	12/10/2021	S/6 953,40
													7428	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	12/10/2021	

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Informe de valorización mensual	Carta de presentación de informe presentado por el Contratista Empresa Geozu S.A.C.	Carta de solicitud de pago del informe valorizado	Documentos adjuntos a la Carta			Carta o Informe Técnico de Conformidad de Pago por el Inspector Técnico del Mantenimiento Vial al Gerente de Obras Públicas	Memorando del Gerente de Obras Públicas a la Gerente de Administración	Valorización adjunto al Memorando de Conformidad por el GOP	Proveído de la conformidad por parte de la Gerente de Administración al Sub Gerente de Abastecimiento	Proveído de la conformidad por parte del Sub Gerente de Abastecimiento a Adquisiciones	Orden de Servicio		Comprobante de Pago			Importe de la valorización mensual
			Hoja de tareo	Cuaderno de Obra	Programación Mensual						N.°	Firmado por:	N.°	Importe	Fecha de emisión	
Agosto 2021	129-2021-GEOZU/GG de 3 de setiembre de 2021	129-2021-GEOZU/GG de 3 de setiembre de 2021	Ejecutado en el mes de agosto de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[26]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de agosto de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas agosto 2021, no consignó fecha de emisión.	057-2021-FJTM-IS/MPH de 27 de setiembre de 2021.	3317-2021-MPH/GOP de 18 de noviembre de 2021	Informe Mensual N° 10, sin fecha.	-	4736-2021-MPH/GA-SGABAS de 18 de noviembre de 2021.	1339 de 19 de noviembre de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	9431	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	6/12/2021	S/6 953,40
													9432	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	6/12/2021	
Setiembre 2021	130-2021-GEOZU/GG de 5 de octubre de 2021	130-2021-GEOZU/GG de 5 de octubre de 2021	Ejecutado en el mes de setiembre de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[26]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de setiembre de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas setiembre 2021, no consignó fecha de emisión.	063-2021-FJTM-IS/MPH de 18 de octubre de 2021.	3416-2021-MPH/GOP de 23 de noviembre de 2021	Informe Mensual N° 11, sin fecha.	-	4835-2021-MPH/GA-SGABAS de 25 de noviembre de 2021	1394 de 26 de noviembre de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	9620	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	13/12/2021	S/6 953,40
													9621	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	13/12/2021	
Octubre 2021	131-2021-GEOZU/GG de 5 de noviembre de 2021	131-2021-GEOZU/GG de 5 de noviembre de 2021	Ejecutado en el mes de octubre de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.[26]. 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de octubre de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas octubre 2021, no consignó fecha de emisión.	068-2021-FJTM-IS/MPH de 13 de noviembre de 2021.	3544-2021-MPH/GOP de 3 de diciembre de 2021	Informe Mensual N° 12, sin fecha.	-	5074-2021-MPH/GA-SGABAS de 6 de diciembre de 2021	1481 de 6 de diciembre de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	9784	S/834,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	16/12/2021	S/6 953,40
													9785	S/6119,40 (monto por el pago en favor del contratista).	16/12/2021	

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
GERENCIA

Informe de valorización mensual	Carta de presentación de informe presentado por el Contratista Empresa Geozu S.A.C.	Carta de solicitud de pago del informe valorizado	Documentos adjuntos a la Carta			Carta o Informe Técnico de Conformidad de Pago por el Inspector Técnico del Mantenimiento Vial al Gerente de Obras Públicas	Memorando del Gerente de Obras Públicas a la Gerente de Administración	Valorización adjunto al Memorando de Conformidad por el GOP	Proveído de la conformidad por parte de la Gerente de Administración al Sub Gerente de Abastecimiento	Proveído de la conformidad por parte del Sub Gerente de Abastecimiento a Adquisiciones	Orden de Servicio		Comprobante de Pago			Importe de la valorización mensual
			Hoja de tareo	Cuaderno de Obra	Programación Mensual						N.°	Firmado por:	N.°	Importe	Fecha de emisión	
Noviembre 2021	157-2021-GEOZU/GG de 3 de diciembre de 2021	157-2021-GEOZU/GG de 3 de diciembre de 2021	Ejecutado en el mes de noviembre de 2021, sin fecha de emisión.	Asientos del Cuaderno de Obra n.os 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 -de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente.	Cargas de trabajo por actividad ejecutadas noviembre 2021, no consignó fecha de emisión.	073-2021-FJTM-IS/MPH de 13 de diciembre de 2021.	3688-2021-MPH/GOP de 15 de diciembre de 2021	Informe Mensual N° 13, sin fecha.	-	5382-2021-MPH/GA-SGABAS de 17 de diciembre de 2021	1592 de 17 de diciembre de 2021 por S/6 953,40.	Jefe de Adquisiciones, Sub Gerente de Abastecimiento y Gerente de Obras Públicas	10310	S/6 422,00 (monto por la detracción del servicio prestado).	28/12/2021	S/53 517,17
													10311	S/47 095,17 (monto por el pago en favor del contratista).	28/12/2021	

Fuente: Informes de valorización mensual de 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
GERENCIA

Por lo descrito, el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, permitió un pago en exceso ascendente a S/42 470,42[11] equivalente a ciento quince (115) días considerados en las valorizaciones; no obstante, que el monto correspondiente por los días laborados por el contratista en los periodos de noviembre de 2020 a noviembre de 2021 ascendía solamente a S/90 480,46[12], monto por el cual debió emitir la conformidad y en correspondencia habérsele pagado.

En consecuencia, el referido gerente de Obras Públicas, **permitió el incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista**, ya que laboró un plazo menor al acordado, dejando desatendido el tramo de Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, por ciento quince (115) días que no ejecutó el servicio.

Cuadro n.° 9
Cuadro resumen de valorizaciones y días reales trabajados según tareo mensual del personal vs días trabajados según contratista – Camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, L= 12.998 Km

Monto de servicio mantenimiento rutinario Fase III (A)	**S/132 950,88**
Plazo de ejecución según contrato (B)	**360 días calendario***
Inicio de servicio mantenimiento rutinario	**15/11/2020**
Fin de servicio mantenimiento rutinario	**9/11/2021**
Costo por día (C=A/B))	**S/369,31**

N° INFORME	MES	MONTO VALORIZADO (D)	DIAS CALENDARIO POR MES	DIAS TRABAJADOS TAREO MENSUAL DEL PERSONAL	DIAS TRABAJADOS SEGÚN CONTRATISTA (E=D/C)
Informe Mensual N°01	Noviembre 2020	S/2 946,31	16	12	7.98
Informe Mensual N°02	Diciembre 2020	S/6 953,40	31	24	18.83
Informe Mensual N°03	Enero 2021	S/6 953,40	31	20	18.83
Informe Mensual N°04	Febrero 2021	S/6 953,40	28	20	18.83
Informe Mensual N°05	Marzo 2021	S/6 953,40	31	18	18.83
Informe Mensual N°06	Abril 2021	S/6 953,40	30	20	18.83
Informe Mensual N°07	Mayo 2021	S/6 953,40	31	21	18.83
Informe Mensual N°08	Junio 2021	S/6 953,40	30	21	18.83
Informe Mensual N°09	Julio 2021	S/6 953,40	31	20	18.83
Informe Mensual N°10	Agosto 2021	S/6 953,40	31	21	18.83
Informe Mensual N°11	Setiembre 2021	S/6 953,40	30	22	18.83
Informe Mensual N°12	Octubre 2021	S/6 953,40	31	20	18.83
Informe Mensual N°13	Noviembre 2021	S/53 517,17	9	6	**144.91**
	TOTAL	**S/132 950,88**	**360**	**245**	**360**

* Del 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Fuente: Informes de valorización mensual de 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Del cuadro anterior, se evidencia que el pago total realizado al contratista fue por 360 días, aunque en realidad solo se laboraron 245 días, además, se observa que el cálculo de los días trabajados según el contratista no se ajusta a lo establecido en el Ítem 6.3 de los Términos de Referencia **(Apéndice n.° 11)**, que establecía que el pago debía efectuarse **de manera proporcional y mensual durante 360 días calendario**. Asimismo, aunque el servicio debía concluir el 9 de noviembre de 2021, en ese mes el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, otorgó conformidad por un total de 144.91 días, lo cual resulta inconsistente, dado que el servicio ya había concluido en la fecha indicada.

A continuación, se detalla los días realmente trabajados por el contratista durante la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de manera mensual, de acuerdo al tareo mensual del personal y asientos en el cuaderno de obra:

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

[11] Del cálculo del precio unitario (S/363,31) por los 115 días considerados en exceso.
[12] Del cálculo del precio unitario (S/363,31) por los 245 días laborados.

Cuadro n.° 10

Días reales trabajados en el mes de noviembre de 2020, que abarcó del 1 al 30, hubo un total de 30 días calendario

NOVIEMBRE 2020						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados	Comentario
1.- Semana 3: -	1.- Domingo 15/11/2020.	Del calendario de noviembre de 2020, se advierte que, **desde el 15 de noviembre de 2020, fecha de inicio del servicio, transcurrieron 16 días hasta finalizar el mes**; no obstante, solo se acreditaron labores en 13 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 3 días sin sustento de labores.
2.- Semana 4: Del 16 al 21.	2.- Domingo 22/11/2020.	
3.- Semana 5: Del 23 al 28.	3.- Domingo 29/11/2020.	
4.- Semana 6: 30		
Total: 13 días laborados.	**Total: 3 días no laborados.**	

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de noviembre 2020.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 11

Días reales trabajados en el mes de diciembre de 2020, que abarcó del 1 al 31, hubo un total de 31 días calendario

DICIEMBRE 2020						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: Del 1 al 5.	1.- Domingo 6/12/2020.		Del calendario de diciembre de 2020, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 23 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 8 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: 7 y del 9 al 12.	2.- Martes 8/12/2020.	3.- Domingo 13/12/2020.	
3.- Semana 3: Del 14 al 19.	4.- Domingo 20/12/2020.		
4.- Semana 4: Del 21 al 23 y 26.	5.- Jueves 24/12/2020.	6.- Viernes 25/12/2020.	
		7.- Domingo 13/12/2020.	
5.- Semana 5: Del 28 al 30.	8.- Jueves 31/12/2020.		
Total: 23 días laborados.	**Total: 8 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de diciembre 2020.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 12

Días reales trabajados en el mes de enero de 2021, que abarcó del 1 al 31, hubo un total de 31 días calendario

ENERO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: -	1.- Viernes 1/1/2021.	2.- Sábado 2/1/2021.	Del calendario de enero de 2021, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 20 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 11 días sin sustento de labores.
		3.- Domingo 3/1/2021.	
2.- Semana 2: Del 4 al 8.	4.- Sábado 9/1/2021.	5.- Domingo 10/1/2021.	
3.- Semana 3: Del 11 al 15.	6.- Sábado 16/1/2021.	7.- Domingo 17/1/2021.	
4.- Semana 4: Del 18 al 22.	8.- Sábado 23/1/2021.	9.- Domingo 24/1/2021.	
5.- Semana 5: Del 25 al 29.	10.- Sábado 30/1/2021.	11.- Domingo 31/1/2021.	
Total: 20 días laborados.	**Total: 11 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de enero 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Cuadro n.° 13

Días reales trabajados en el mes de febrero de 2021, que abarcó del 1 al 28, hubo un total de 28 días calendario

FEBRERO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: Del 1 al 5.	1.- Sábado 6/2/2021.	2.- Domingo 7/2/2021.	Del calendario de febrero de 2021, se advierte que de los 28 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 20 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 8 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: Del 8 al 12.	3.- Sábado 13/2/2021.	4.- Domingo 14/2/2021.	
3.- Semana 3: Del 15 al 19.	5.- Sábado 20/2/2021.	6.- Domingo 21/2/2021.	
4.- Semana 4: Del 22 al 26.	7.- Sábado 27/2/2021.	8.- Domingo 28/2/2021.	
Total: 20 días laborados.	**Total: 8 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de febrero 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 14

Días reales trabajados en el mes de marzo de 2021, que abarcó del 9 al 31, hubo un total de 23 días calendario

MARZO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: Del 1 al 5.	1.- Sábado 6/3/2021.	2.- Domingo 7/3/2021.	Del calendario de marzo de 2021, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 18 días; de acuerdo al cuaderno de obra y tareo mensual del personal, existiendo así 13 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: Del 9 al 11.	3.- Lunes 8/3/2021.	5.- Sábado 13/3/2021.	
	4.- Viernes 12/3/2021	6.- Domingo 14/3/2021.	
3.- Semana 3: Del 15 al 17 y 19	7.- Jueves 18/3/2021.	8.- Sábado 20/3/2021.	
		9.- Domingo 21/3/2021.	
4.- Semana 4: Del 22, 23, 25 y 26.	10.- Miércoles 24/3/2021.	11.- Sábado 27/3/2021.	
		12.- Domingo 28/3/2021	
5.- Semana 5: 30 y 31	13.- Lunes 29/3/2021.		
Total: 18 días laborados.	**Total: 13 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de marzo 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 15

Días reales trabajados en el mes de abril de 2021, que abarcó del 1 al 30, hubo un total de 30 días calendario

ABRIL 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: -	1.- Jueves 1/4/2021.	2.- Viernes 2/4/2021.	Del calendario de abril de 2021, se advierte que de los 30 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 20 días; de acuerdo al al cuaderno de obra y tareo mensual del personal, existiendo así 10 días sin sustento de labores.
	3.- Sábado 3/4/2021.	4.- Domingo 4/4/2021.	
2.- Semana 2: Del 5 al 9.	5.- Sábado 10/4/2021.	6.- Domingo 11/4/2021.	
3.- Semana 3: Del 12 al 16.	7.- Sábado 17/4/2021.	8.- Domingo 18/4/2021.	
4.- Semana 4: Del 19 al 23.	9.- Sábado 24/4/2021.	10.- Domingo 25/4/2021.	
5.- Semana 5: Del 26 al 30.			
Total: 20 días laborados.	**Total: 10 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de abril 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Cuadro n.° 16

Días reales trabajados en el mes de mayo de 2021, que abarcó del 1 al 31, hubo un total de 31 días calendario

MAYO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
	1.- Sábado 1/5/2021.	2.- Domingo 2/5/2021.	Del calendario de mayo de 2021, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 21 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 10 días sin sustento de labores.
1.- Semana 2: Del 3 al 7.	3.- Sábado 8/5/2021.	4.- Domingo 9/5/2021.	
2.- Semana 3: Del 10 al 14.	5.- Sábado 15/5/2021.	6.- Domingo 16/5/2021.	
3.- Semana 4: Del 17 al 21.	7.- Sábado 22/5/2021.	8.- Domingo 23/5/2021.	
4.- Semana 5: Del 24 al 28.	9.- Sábado 29/5/2021.	10.- Domingo 30/5/2021.	
4.- Semana 6: 31			
Total: 21 días laborados.	**Total: 10 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de mayo 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 17

Días reales trabajados en el mes de junio de 2021, que abarcó del 1 al 30, hubo un total de 30 días calendario

JUNIO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: Del 1 al 4.	1.- Sábado 5/6/2021.	2.- Domingo 6/6/2021.	Del calendario de junio de 2021, se advierte que de los 30 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 21 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 9 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: Del 7 al 11.	3.- Sábado 12/6/2021.	4.- Domingo 13/6/2021.	
3.- Semana 3: Del 14 al 18.	5.- Sábado 19/6/2021.	6.- Domingo 20/6/2021.	
4.- Semana 4: Del 21 al 25.	7.- Sábado 26/6/2021.	8.- Domingo 27/6/2021.	
5.- Semana 5: 28 y 30.	9.- Martes 29/6/2021.		
Total: 21 días laborados.	**Total: 9 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de junio 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 18

Días reales trabajados en el mes de julio de 2021, que abarcó del 1 al 31, hubo un total de 31 días calendario

JULIO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: 1 y 2.	1.- Sábado 3/7/2021.	2.- Domingo 4/7/2021.	Del calendario de julio de 2021, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 20 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo asi 11 días sin sustento de labores.
2..- Semana 2: Del 5 al 9.	3.- Sábado 10/7/2021.	4.- Domingo 11/7/2021.	
3..- Semana 3: Del 12 al 16.	5.- Sábado 17/7/2021.	6.- Domingo 18/7/2021.	
4.- Semana 4: Del 19 al 23.	7.- Sábado 24/7/2021.	8.- Domingo 25/7/2021	
5.- Semana 5: 26; 27 y 30.	9.- Miércoles 28/7/2021	10.- Jueves 29/7/2021.	
		11.- Sábado 31/7/2021.	
Total: 20 días laborados.	**Total: 11 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de julio 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Municipalidad Provincial de Huaraz
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Cuadro n.° 19

Días reales trabajados en el mes de agosto de 2021, que abarcó del 1 al 31, hubo un total de 31 días calendario

AGOSTO 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: -	1.- Domingo 1/8/2021.		Del calendario de agosto de 2021, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 21 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 10 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: Del 2 al 6.	2.- Sábado 7/8/2021.	3.- Domingo 8/8/2021.	
3.- Semana 3: De 9 al 13.	4.- Sábado 14/8/2021.	5.- Domingo 15/8/2021.	
4.- Semana 4: Del 16 al 20.	6.- Sábado 21/8/2021.	7.- Domingo 22/8/2021.	
5.- Semana 5: Del 23 y 27.	8.- Sábado 28/8/2021.	9.- Domingo 29/8/2021.	
6.- Semana 6: 31	10.- Lunes 30/8/2021.		
Total: 21 días laborados.	**Total: 10 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de agosto 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 20

Días reales trabajados en el mes de setiembre de 2021, que abarcó del 1 al 30, hubo un total de 30 días calendario

SETIEMBRE 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: Del 1 al 3.	1.- Sábado 4/9/2021.	2.- Domingo 5/9/2021.	Del calendario de setiembre de 2021, se advierte que de los 30 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 22 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 8 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: Del 6 al 10.	3.- Sábado 11/9/2021.	4.- Domingo 12/9/2021.	
3.- Semana 3: De 13 al 17.	5.- Sábado 18/9/2021.	6.- Domingo 19/9/2021.	
4.- Semana 4: Del 20 al 24.	7.- Sábado 25/9/2021.	8.- Domingo 26/9/2021.	
5.- Semana 5: Del 27 al 30.			
Total: 22 días laborados.	**Total: 8 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de setiembre 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cuadro n.° 21

Días reales trabajados en el mes de octubre, que abarcó del 1 al 31, hubo un total de 31 días calendario

OCTUBRE 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: 1	1.-Sábado 2/10/2021.	2.- Domingo 3/10/2021.	Del calendario de octubre de 2021, se advierte que de los 31 días que componen este mes, solo se acreditaron labores en 20 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 11 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: Del 4 al 7.	3.-Viernes 8/10/2021	4.-Sábado 9/10/2021	
		5.- Domingo 10/10/2021	
3.- Semana 3: De 11 al 15.	6.-Sábado 16/10/2021.	7.- Domingo 17/10/2021.	
4.- Semana 4: Del 18 al 22.	8.-Sábado 23/10/2021.	9.- Domingo 24/10/2021.	
5.- Semana 5: Del 25 al 29.	10.-Sábado 30/10/2021.	11.- Domingo 31/10/2021.	
Total: 20 días laborados.	**Total: 11 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de octubre 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Cuadro n.° 22

Días reales trabajados en el mes de noviembre de 2021, que abarcó del 1 al 9, hubo un total de 9 días calendario

NOVIEMBRE 2021						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Días laborados
Días no laborados

Días laborados	Días no laborados		Comentario
1.- Semana 1: Del 2 al 5.	1.- Lunes 1/11/2021.	2.- Sábado 6/11/2021. 3.- Domingo 7/11/2021.	Del calendario de noviembre de 2021, se advierte que de los 9 días que componen este mes a fin de culminar el servicio, solo se acreditaron labores en 6 días; de acuerdo al cuaderno de obra y al tareo mensual del personal, existiendo así 3 días sin sustento de labores.
2.- Semana 2: 8 y 9.			
Total: 6 días laborados	**Total: 3 días no laborados.**		

Fuente: Informe de valorización mensual del mes de noviembre 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

El 11 de noviembre del 2021, se hizo la verificación del servicio de mantenimiento rutinario siendo este observado por el inspector del servicio, Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza. Es así que, el contratista procedió con el levantó las observaciones y mediante acta de culminación de las actividades de mantenimiento rutinario de 18 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 25)** el inspector del servicio, Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza da la conformidad de la Fase III.

Cuadro n.° 23

Cuadro resumen del total de días pagados vs lo que debió pagarse – Camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, L= 12.998 Km

Monto de servicio mantenimiento rutinario Fase III (A)	**S/132 950,88**
Plazo de ejecución según contrato (B)	**360 días calendario ***
Inicio de servicio mantenimiento rutinario	**15/11/2020**
Fin de servicio mantenimiento rutinario	**9/11/2021**
Costo por día (C)	**S/369,31**

TOTAL, DE DIAS TRABAJADOS SEGÚN TAREO MENSUAL DEL PERSONAL (D)	TOTAL DE DIAS TRABAJADOS SEGÚN CONTRATISTA (E)	TOTAL DE MONTO PAGADO POR LA ENTIDAD (F=E*C)	TOTAL DE MONTO QUE SE DEBIÓ PAGAR SEGÚN DIAS TRABAJADOS (G=C*D)	TOTAL DE DIAS PAGADOS SIN SUSTENTO (H=E-D)	TOTAL DE MONTO PAGADO EN EXCESO (I=F-G)
245	**360**	**S/ 132 950,88**	**S/78 520,10**	**115**	**S/42 470,42**
TOTAL DE MONTO PAGADO EN EXCESO					**S/42 470,42**

* Del 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Fuente: Informes de valorización mensual de 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

El cuadro precedente resume el total de monto pagado en exceso que el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, debió comunicar a la Entidad para que pudiera efectuar el descuento correspondiente al contratista en la liquidación del servicio, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 292-2022-MPH/GOP de 14 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 26)**. Así mismo, se hizo la devolución del importe de S/ 8 863,39 al contratista, correspondiente a la retención por fiel cumplimiento, mediante el comprobante de pago n.° 748 de 24 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 27)**, imposibilitando resarcir por el incumplimiento contractual.

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, publicado el 11 de julio de 2014, vigente a partir de 9 de enero de 2016.**

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

"(...)

Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente a partir de 14 de marzo de 2019.**

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es Responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 39. Pago

39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es Responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(...)".

- **Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado por el Decreto Supremo n.° 168-2020-EF de 30 junio 2020.**

"(...)

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario Responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(...)

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Artículo 171. Del pago

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

(...)".

- **Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial aprobado con Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14 PUBLICADO el 9 de enero de 2014 y vigente a partir del 9 de enero de 2014 e Incorporado Parte IV con Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 publicado el 25 de febrero de 2016 y vigente a partir de 26 de febrero de 2016.**

"(...)

1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales para el Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales por parte de los gobiernos locales, responden a la necesidad de promover en el país la uniformidad y consistencia de las partidas que son habituales y de uso repetitivo en actividades de conservación para este tipo de vías.

Mantenimiento Rutinario: Es el conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como, limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.

(...)"

- **Términos de Referencia del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha adjunto las Bases Estándar del procedimiento selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 de junio de 2020.**

"(...)

3. UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento: Junín
Provincia: Huancayo.
Distrito: Santo Domingo de Acobamba
Localidades: Santo Domingo de Acobamba
Zona: ceja de selva
Región natural: sierra
Altitud promedio: 2450
Longitud: 12.998 km
Código de Ruta: JU-1061
Inicio: N8699383, 523529
(...)

Municipalidad Provincial de Huancayo Órgano de Control Institucional * GERENCIA *

5. FINALIDAD

La presente contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA, intervención que permitirá

asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficios de la población.
(...)

6. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR:

(...)
El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario periódico y rutinario.

FASES I	**METAS**	**ACTIVIDADES**
	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.
FASES II	**META**	**ACTIVIDADES**
	2.1 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico b) Informes Mensuales c) Informe Final
FASES III	**META**	**ACTIVIDADES**
	3.1 Mantenimiento Rutinario	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales
	3.2. Inventario de Condición Vial	a) Presentación del Inventario de Condición Vial

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

a) INICIO DEL SERVICIO

(...)
Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento rutinario será de trescientos sesenta (360) días calendario y para la elaboración del Inventario de Condición Vial será de cinco (05) días calendario.

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene, como objeto de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.
(...)

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento rutinario se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase III y los Términos de Referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje el estado de transitabilidad de la vía, previa

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por inspector y la Entidad.

El contratista elaborará informes mensuales consignando los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.
(...)

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

Cuando las actividades de mantenimiento rutinario hayan culminado su ejecución por los 360 días calendario el contratista informará al Inspector para que éste verifique su cumplimiento. En caso de observarlo deberá otorgar un plazo máximo de 5 días para la subsanación. De no subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.
(...)

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago del quince (15%) del monto del contrato en forma proporcional y mensual durante 360 días calendario en que se realice el servicio de mantenimiento rutinario. El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de ***SUMA ALZADA.***
(...)

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO PARA LA FASE I y en PAGOS MENSUALES para las Fases II y III. (...)
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- *Informe del funcionario responsable del GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.*
- *Comprobante de pago.*
- *INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA, QUE CONTARÁ CON LA CONFORMIDAD DEL INSPECTOR DE ACUERDO ALC RONOGRAMA DE FASE DE EJECUCIÓN QUE VIENE REALZIANDO EN CONCORDANCIA A LOS ANEXOS DEL PRESENTE TDR.*

(...)

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

11. CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria de la Entidad.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de cuatrocientos dieciocho (418) días calendarios. Siendo:

***Fase 1:** El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.*

***Fase 2:** El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de 33 días calendario.*

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- *La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.*
- *La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.*

➢ **Bases Estándar del procedimiento selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 de junio de 2020 - Contratación de Servicio de: Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha.**

"(...)
SECCIÓN ESPECÍFICA CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CAPÍTULO I GENERALIDADES
(...)
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO JU-1061, TRAMO: EMP. JU-1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA – SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA.***
(...)
1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
El presente procedimiento se rige por el sistema de ***SUMA ALZADA****, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.*
(...)
1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 418 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
(...)
CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
(...)
2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
(...)

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Las micro y pequeñas empresas pueden optar por solicitar la retención de la garantía de fiel cumplimiento, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

(...)"

- **Contrato n.° 040-2020-MPH/GA suscrito por la entidad y la empresa Geozu S.A.C. el 21 de agosto de 2020.**

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL JU-1061, TRAMO: EMP. JU1062, SECTOR SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - SECTOR PRODUCTIVO BAJO LLULLUMASHA, L= 12.998 KM.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

(...) asciende a S/ 886,339.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley.

(...)

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles por la fase I, fase II y fase III, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA	PAGOS PARCIALES
FASE I: *Entrega del Plan de Trabajo.*	*Aprobación del Plan de Trabajo.*	*1% del Monto del Contrato Original.*
FASE II: *Entrega de Informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.*	*Conformidad de los Informes mensuales e informe Final de ejecución del Mantenimiento Periódico.*	*Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% de monto del contrato original.*
FASE III: *- Entrega de Informes Mensuales del servicio de mantenimiento rutinario* *- Inventario de condición vial*	*Conformidad de los Informes mensuales del Mantenimiento Rutinario.*	*Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15% de monto del Contrato original.*
	Aprobación del Inventario de Condición Vial.	*1% de Monto del Contrato Original.*
TOTAL		*100% de monto del Contrato Original.*

(...)

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

***El plazo de ejecución será de 418 días calendarios**. Siendo:*

***Fase 1:** El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.*

***Fase 2:** El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de 33 días calendario.*

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- *La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.*
- *La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.*

(...)

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

(...)

- *Según CARTA N° 02-2020-GEOZU/GG de fecha 17 de agosto del 2020, el CONTRATISTA solicitó RETENCIÓN DEL 10 % del monto contratado como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO conforme a los establecido en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamente de la Ley de Contrataciones del Estado.*

(...)

CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La conformidad de la prestación de servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada de acuerdo a lo estipulado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicarla penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

(...)".

Es así, por las acciones realizadas por el Ingeniero Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, gerente de Obras Públicas, por el periodo comprendido desde el 8 de setiembre de 2020 al 27 de mayo de 2022, no tomó en cuenta lo estipulado en el contrato, términos de referencia y bases estándar, al haber otorgado conformidad al pago de trece (13) valorizaciones dado que, el servicio de mantenimiento rutinario **debía ser prestado de manera permanente**, así mismo se detalla, de acuerdo al Manual de

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial[13], el cual señala que **debe ser de carácter permanente para conservar los niveles de servicio.**

El hecho descrito, habría afectado el objeto del contrato, al omitir las condiciones pactadas, permitiendo el pago de días no laborados; actuación que favoreció a la Empresa Geozu S.A.C., resultando perjuicio económico por el total de **S/42 470,42.**

La persona comprendida en el hecho, el Ingeniero Civil Fernando Javier Tacury Mendoza no presentó su comentario o aclaración al Pliego de Hechos comunicado. Por lo que, no desvirtúa el hecho comunicado en el Pliego de Hechos.

La evaluación de comentarios o aclaraciones y la cédula de notificación, forman parte del **(Apéndice n.° 28)** del presente Informe de Control Específico, considerando la participación de la persona comprendida en el mismo, conforme se describe a continuación:

1. **Fernando Javier Tacury Mendoza**, identificado con DNI n.° 41072045, gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 8 de setiembre de 2020 hasta el 27 de mayo de 2022, designado en dicho cargo mediante la resolución de Alcaldía n.° 220-2020-MPH/A de 8 de setiembre de 2020 **(Apéndice n.° 29)** y cesado mediante la resolución de Alcaldía n.° 207-2022-MPH/A de 26 de mayo de 2022 **(Apéndice n.° 30)**, se le comunicó el Pliego de Hechos mediante la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2024-CG/0411-02-012 de 14 de octubre de 2024 , recibida el 14 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 28);** no llegando a presentar sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos; por tanto se ha determinado que no desvirtuó los hechos comunicados, evidenciando su participación en el hecho siguiente:

 Durante la ejecución del contrato:

Anexo A
Consolidado de perjuicio económico a la Entidad

Mediante el Memorando n.°	Haber emitido conformidad del Informe Mensual n.°	Presentado por el Contratista Empresa Geozu S.A.C. con Carta n.°	En contraposición a	Revisado y conforme por el Inspector con
2942-2020-MPH/GOP de 22 de diciembre de 2020	1	90-2020-GEOZU/GG de 5 de diciembre de 2020	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de noviembre de 2020 - El cuaderno de obra del mes de noviembre de 2020[14] - Las cargas de trabajo del mes de noviembre de 2020	Informe Técnico n.° 020-2020/GFHR/ITMV de 11 de diciembre de 2020
1084-2021-MPH/GOP de 26 de abril de 2021	2	001-2021-GEOZU/GG de 4 de enero de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de diciembre de 2020 - El cuaderno de obra del mes de diciembre de 2020[15] - Las cargas de trabajo del mes de diciembre de 2020	Informe Técnico n.° 014-2021-FJTM-IS/MPH sin fecha de emisión.
1083-2021-MPH/GOP de 26 de abril de 2021	3	023-2021-GEOZU/GG de 3 de febrero de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de enero de 2021 - El cuaderno de obra del mes de	Informe Técnico n.° 018-2021-FJTM-IS/MPH sin fecha de emisión.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

[13] Aprobado con resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14, publicado el 9 de enero de 2014 y vigente a partir del 9 de enero de 2014 e Incorporado Parte IV con resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 publicado el 25 de febrero de 2016 y vigente a partir de 26 de febrero de 2016.

[14] **Noviembre 2020:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 25, 26, 27, 28 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente.

[15] **Diciembre 2020:** detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 85, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 110, 111, 113, 114, 115, 117 y 118 de 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

			enero de 2021[16]. - Las cargas de trabajo del mes de enero de 2021	
1089-2021-MPH/GOP de 27 de abril de 2021	4	0634-2021-GEOZU/GG de 3 de marzo de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de febrero de 2021 - El cuaderno de obra del mes de febrero de 2021[17] - Las cargas de trabajo del mes de febrero de 2021	Informe Técnico n.° 005-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 5 de marzo de 2021.
1572-2021-MPH/GOP de 10 de junio de 2021	5	054-2021-GEOZU/GG de 5 de abril de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de marzo de 2021 - El cuaderno de obra del mes de marzo de 2021[18]. - Las cargas de trabajo del mes de marzo de 2021	Carta n.° 006-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 8 de abril de 2021.
1939-2021-MPH/GOP de 14 de julio de 2021	6	067-2021-GEOZU/GG de 5 de mayo de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de abril de 2021 - El cuaderno de obra del mes de abril de 2021[19]. - Las cargas de trabajo del mes de abril de 2021	Carta n.° 014-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 11 de mayo de 2021
2084-2021-MPH/GOP de 3 de agosto de 2021	7	079-2021-GEOZU/GG de 4 de junio de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de mayo de 2021 - El cuaderno de obra del mes de mayo de 2021[20]. - Las cargas de trabajo del mes de mayo de 2021	Carta n.° Carta n.° 029-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 25 de junio de 2021
2226-2021-MPH/GOP de 10 de agosto de 2021	8	088-2021-GEOZU/GG de 5 de julio de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de junio de 2021 - El cuaderno de obra del mes de junio de 2021[21]. - Las cargas de trabajo del mes de junio de 2021	Carta n.° 038-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 12 de julio de 2021
2414-2021-MPH/GOP de 25 de agosto de 2021	9	117-2021-GEOZU/GG de 5 de agosto de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de julio de 2021 - El cuaderno de obra del mes de julio de 2021[22]. - Las cargas de trabajo del mes de julio de 2021	Carta n.° 051-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA de 9 de agosto de 2021
3317-2021-MPH/GOP de 18 de noviembre de 2021	10	129-2021-GEOZU/GG de 3 de setiembre de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de agosto de 2021 - El cuaderno de obra del mes de agosto de 2021[23]. - Las cargas de trabajo del mes de agosto de 2021	Informe Técnico n.° 057-2021-FJTM-IS/MPH de 27 de setiembre de 2021.
3416-2021-MPH/GOP de 23 de noviembre de 2021	11	130-2021-GEOZU/GG de 5 de octubre de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de setiembre de 2021 - El cuaderno de obra del mes de setiembre de 2021[24].	Informe Técnico n.° 063-2021-FJTM-IS/MPH de 18 de octubre de 2021.

16 **Enero 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021, respectivamente.

17 **Febrero 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 140, 141, 142, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 de 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2021, respectivamente.

18 **Marzo 2021**: detallado los asientos del cuaderno de obra n.os 168, 169, 170, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 187, 188, 190 y 191 de 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2021, respectivamente.

19 **Abril 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra S/N de 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 ,16, 19, 20 ,21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021, respectivamente.

20 **Mayo 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 222, 223, 224, 226, 227, 229, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 238, 240, 241, 243, 244, 245, 247, 248 y 249 de 3, 4, 5 , 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2021, respectivamente.

21 **Junio 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 272, 273, 274 y 275 de 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30 de junio de 2021, respectivamente.

22 **Julio 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298 y 299 de 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 30 de julio de 2021, respectivamente.

23 **Agosto 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 301, 302, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 323, 324 y 325 de 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 ,11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 31 de agosto de 2021, respectivamente.

24 **Setiembre 2021**: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 327, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 350, 351 y 353 de 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 ,13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 2021, respectivamente.

Municipalidad Provincial de Huaraz
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

			- Las cargas de trabajo del mes de setiembre de 2021	
3544-2021-MPH/GOP de 3 de diciembre de 2021	12	131-2021-GEOZU/GG de 5 de noviembre de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de octubre de 2021 - El cuaderno de obra del mes de octubre de 2021[25]. - Las cargas de trabajo del mes de noviembre de 2020	Informe Técnico n.° 068-2021-FJTM-IS/MPH de 13 de noviembre de 2021.
3688-2021-MPH/GOP de 15 de diciembre de 2021	13	157-2021-GEOZU/GG de 3 de diciembre de 2021	- La hoja de tareo ejecutado en el mes de noviembre de 2021 - El cuaderno de obra del mes de noviembre de 2021[26]. - Las cargas de trabajo del mes de noviembre de 2021	Informe Técnico n.° 073-2021-FJTM-IS/MPH de 13 de diciembre de 2021.

Fuente: Informes de valorización mensual de 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Contabilizándose así el total de 245 días laborados por el Contratista Empresa Geozu S.A.C., en consecuencia, haber permitido que se pagara al Contratista Empresa Geozu S.A.C. por 115 días sin sustento por un monto de S/42 470,42.

Con los hechos descritos, contravino los Términos de Referencia **(Apéndice n.° 11)**, las bases estándar de procedimiento especial de selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 **(Apéndice n.° 12)** y contrato de servicios n.° 040-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020. **(Apéndice n.° 4)**, aun cuando, la **Cláusula Quinta** del contrato estipuló respecto al plazo de la ejecución de la prestación que: "(...) ***El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario***. (resaltado y subrayado agregado). Además, el Ítem 6.3 de los Términos de Referencia estipuló respecto a la ejecución del mantenimiento rutinario que: "(...) ***El mantenimiento rutinario tiene, como objeto de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada*** (resaltado y subrayado agregado).

Además, incumplió sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal n.° 522-MPH/CM de 5 de julio de 2015 **(Apéndice n.° 31)**, en el artículo 74 que señala: *"(...) Artículo 74.- Son funciones específicas de la Gerencia de Obras Públicas (...) d) Supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública. (...) Así mismo, incumplió sus funciones de acuerdo al Manual de* Organización y Funciones aprobado por resolución de Alcaldía n.° 282-2005-MPH/A de 10 de noviembre de 2005 **(Apéndice n.° 32)**, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) n° 137 que señala: "25. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los planes de la Institución en materia de obras públicas" *(...)*.

Asimismo, el Ing. Civil Fernando Javier Tacury Mendoza, en su calidad de inspector, desde el 1 de enero de 2021, desempeñó durante seis (6) meses la labor de inspección técnica, por lo que, durante los informes de valorización mensual 2, 3, 10, 11, 12 y 13, otorgó conformidad en calidad de inspector del servicio de mantenimiento rutinario del tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha, sin advertir que el contratista Geozu S.A.C. venía laborando menos de lo acordado, lo que permitió que se pagaran días en exceso.

Finalmente, todas estas acciones realizadas fueron efectuadas en favor del Contratista Geozu S.A.C., en contra de la Entidad por el monto total de S/42 470,42, según se muestra:

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Octubre 2021: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 376 y 377 de 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, respectivamente..
Noviembre 2021: detallado en los asientos del cuaderno de obra n.os 379, 380, 382, 383, 386 y 388 de 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente.

Anexo B
Consolidado de perjuicio económico a la Entidad

Camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha		
1.	Días pagados sin sustento	S/ 42 470,42
TOTAL		S/ 42 470,42

Fuente: Informes de valorización mensual de 15 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

3. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad, "Otorgó conformidad por días no laborados al Contratista – Geozu S.A.C.", está desarrollado en el **(Apéndice n.° 2)** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad "Otorgó conformidad y pagó a las valorizaciones del contratista por días no laborados, situación que generó perjuicio económico de S/42 470,42", está desarrollado en el **(Apéndice n.° 3)** del Informe de Control Específico.

4. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **(Apéndice n.° 1).**

5. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Entidad, se formula la conclusión siguiente:

1. La gerencia de Obras Públicas otorgó conformidad a trece (13) informes de valorización mensual por el servicio de mantenimiento rutinario, presentados por el contratista, y permitió el pago por días no laborados; a pesar que, en los términos de referencia, en la base estándar y en su respectivo contrato, indicaba que el pago se realizaría de forma proporcional y mensual, teniéndose que el plazo de ejecución según el contrato era de 360 días calendario, y por el importe de S/132 950,88; debido a que, el servicio representaba el 15% del monto del contrato original.

 En consecuencia, el contratista laboró durante 245 días calendario, a pesar de que el contrato había establecido 360 días calendario, dejándose desatendido el servicio por 115 días calendario, teniéndose un pago sin sustento a su favor por S/42 470,42.

6. RECOMENDACIONES

Al Órgano Instructor:

1. Realizar el procesamiento del funcionario de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia. **(Conclusión n.° 1).**

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Al Procurador Público de la Contraloría General de la República:

2. Iniciar las acciones civiles contra el funcionario comprendido en el hecho de la irregularidad del Presente Informe de Control Especifico **(Conclusión n.° 1).**

7. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice n.° 4 Copia autenticada del contrato n.° 40-2020-MPH/GA de 21 de agosto de 2020.

Apéndice n.° 5 Copia autenticada del acta de entrega de terreno de 22 de agosto de 2020.

Apéndice n.° 6 Copia autenticada del acta de inicio – fase I de 22 de agosto de 2020.

Apéndice n.° 7 Copia autenticada del acta de culminación del plan de trabajo - Fase I de 1 de octubre de 2020.

Apéndice n.° 8 Copia autenticada de la resolución de Gerencia de Obras Públicas n.° 085-2020-MPH/GOP de 1 de octubre de 2020.

Apéndice n.° 9 Copia autenticada del acta de inicio de servicio fase II de 2 de octubre de 2020.

Apéndice n.° 10 Copia autenticada del acta de terminación del servicio de servicio de mantenimiento periódico (fase II) de 14 de noviembre de 2020.

Apéndice n.° 11 Copia autenticada del término de Referencia, sin fecha.

Apéndice n.° 12 Copia simple de las bases estándar de procedimiento especial de selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario – Procedimiento Especial de Selección n.° 001-2020-MPH/CS-1 - Contratación de Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario JU-1061, tramo: Emp. JU-1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha L=12.998 KM.

Apéndice n.° 13 Copia autenticada del acta de inicio de fase III del servicio de 15 de noviembre de 2020.

Apéndice n.° 14 Cartas n.os :

- Copia autenticada de la carta n.° 90-A-2020-GEOZU/GG, recibido el 9 de diciembre de 2020 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 001-2021GEOZU/GG, recibido el 4 de enero de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 023-2021-GEOZU/GG, recibido el 3 de febrero de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 0634-2021-GEOZU/GG, recibido el 3 de marzo de 2021 y copias autenticadas adjuntas.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

- Copia autenticada de la carta n.° 054-2021-GEOZU/GG, recibido el 5 de abril de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 073-2021-GEOZU/GG, recibido el 10 de mayo de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 079-2021-GEOZU/GG, recibido el 4 de junio de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 108-2021-GEOZU/GG, recibido el 9 de julio de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 117-2021-GEOZU/GG, recibido el 5 de agosto de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 129-2021-GEOZU/GG, recibido el 3 de setiembre de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 130-2021-GEOZU/GG, recibido el 5 de octubre de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 131-2021-GEOZU/GG, recibido el 5 de noviembre de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 157-2021-GEOZU/GG, recibido el 6 de diciembre de 2021 y copias autenticadas adjuntas.

Apéndice n.° 15 Copia autenticada de la carta n.° 020-2020/GFHR/ITMV, recibido el 11 de diciembre de 2020.

Apéndice n.° 16 Informes n.os:

- Copia autenticada del informe técnico n.° 014-2021-FJTM-IS/MPH, sin fecha de emisión.
- Copia autenticada del informe técnico n.° 018-2021-FJTM-IS/MPH, sin fecha de emisión.
- Copia autenticada del informe técnico n.° 057-2021-FJTM-IS/MPH, de 27 de setiembre de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del informe técnico n.° 063-2021-FJTM-IS/MPH, de 18 de octubre de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del informe técnico n.° 068-2021-FJTM-IS/MPH, de 13 de noviembre de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del informe técnico n.° 073-2021-FJTM-IS/MPH, de 13 de diciembre de 2021 y copias simples adjuntas.

Apéndice n.° 17 Informes y cartas n.os:

- Copia autenticada del informe n.° 005-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA, recibido el 5 de marzo de 2021 y copias autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada del informe n.° 006-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA, recibido el 8 de abril de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 014-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA, recibido el 12 de mayo de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 029-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA, recibido el 28 de junio de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.
- Copia autenticada de la carta n.° 038-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA, recibido el 13 de julio de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

- Copia autenticada de la carta n.° 051-2021-ING.GFMT/INSPECTOR DE OBRA, recibido el 9 de agosto de 2021 y copias simples y autenticadas adjuntas.

Apéndice n.° 18 Memorandos n.os:

- Copia autenticada del memorando n.° 2942-2020-MPH/GOP, recibido el 22 de diciembre de 2020.
- Copia autenticada del memorando n.° 1084-2021-MPH/GOP, recibido el 26 de abril de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 1083-2021-MPH/GOP, recibido el 26 de abril de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 1089-2021-MPH/GOP, recibido el 27 de abril de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 1572-2021-MPH/GOP, recibido el 10 de junio de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 1939-2021-MPH/GOP, recibido el 14 de julio de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 2084-2021-MPH/GOP, recibido el 3 de agosto de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 2226-2021-MPH/GOP, recibido el 10 de agosto de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 2414-2021-MPH/GOP, recibido el 25 de agosto de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 3317-2021-MPH/GOP, recibido el 18 de noviembre de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 3416-2021-MPH/GOP, recibido el 23 de noviembre de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 3544-2021-MPH/GOP, recibido el 3 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada del memorando n.° 3688-2021-MPH/GOP, recibido el 15 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 19 Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000644 de 29 de setiembre de 2020.

Apéndice n.° 20 Copia simple del memorando n.° 2201-2020-MPH/GM de 28 de diciembre de 2020.

Apéndice n.° 21 Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000123 de 16 de febrero de 2021.

Apéndice n.° 22 Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0001501 de 9 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 23 Órdenes de servicio n.os:

- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0001297 de 23 de diciembre de 2020.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000393 de 12 de mayo de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000413 de 13 de mayo de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000422 de 14 de mayo de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000574 de 11 de junio de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000735 de 15 de julio de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000802 de 4 de agosto de 2021.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000846 de 10 de agosto de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0000944 de 25 de agosto de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0001339 de 19 de noviembre de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0001394 de 26 de noviembre de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0001481 de 6 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada de la orden de servicio n.° 0001592 de 17 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 24 Comprobantes de pago n.os:

- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 8583 de 29 de diciembre de 2020.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 8972 de 30 de diciembre de 2020 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 3113 de 24 de mayo de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 3114 de 28 de mayo de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 3131 de 24 de mayo de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 3132 de 27 de mayo de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 3149 de 24 de mayo de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 3150 de 27 de mayo de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 4326 de 2 de julio de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 4327 de 2 de julio de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 5312 de 4 de agosto de 2021 y copias simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 5313 de 4 de agosto de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 7132 de 29 de setiembre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 7133 de 29 de setiembre de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 7138 de 29 de setiembre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 7139 de 29 de setiembre de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 7427 de 12 de octubre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 7428 de 12 de octubre de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 9431 de 6 de diciembre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 9432 de 6 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 9620 de 13 de diciembre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 9621 de 13 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 9784 de 16 de diciembre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 9785 de 16 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 10310 de 28 de diciembre de 2021 y copias autenticadas y simples adjuntas.
- Copia autenticada del comprobante de pago n.° 10311 de 28 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 25 Copia autenticada del acta de culminación de las actividades de mantenimiento rutinario de 18 de noviembre de 2021.

Apéndice n.° 26 Copia autenticada de la resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 292-2022-MPH/GOP de 14 de diciembre de 2022 y copias autenticadas y simples adjuntas.

Apéndice n.° 27 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 748 de 24 de enero de 2023 y copias simples y autenticadas adjuntas.

Apéndice n.° 28 Impresión con firma digital de los siguientes documentos:

- Cédula de notificación electrónica n.° 00000002-2024-CG/0411-02-012 de 14 de octubre de 2024 cursado al señor Fernando Javier Tacury Mendoza, cédula de notificación n.° 00000002-2024-CG/OC0411-JCGH y cargo de notificación del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas – eCasilla CGR.
- Pliego de Hechos elaborado y visado por la Comisión de Control.
- Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada y visada por la Comisión de Control.

Apéndice n.° 29 Copia autenticada de la resolución de Alcaldía n.° 220-2020-MPH/A de 8 de setiembre de 2020.

Apéndice n.° 30 Copia autenticada de la resolución de Alcaldía n.° 207-2022-MPH/A de 26 de mayo de 2022.

Apéndice n.° 31 Copia visada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF –Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Ordenanza Municipal n.° 522-MPH/CM de 5 de junio de 2015.

Apéndice n.° 32 Copia visada del Manual de Organización y Funciones – MOF – Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por resolución de Alcaldía n.° 282-2005-MPH/A de 10 de noviembre de 2005.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
GERENCIA

Huancayo, 22 de octubre de 2024.

Elí Walter Puente Astuhuamán
Supervisor

Jean Carlos García Huallullo
Jefe de Comisión Auditora

Milagros Noelia Dannie Meza Meza
Abogada

El **Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huancayo** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huancayo, 22 de octubre de 2024

Municipalidad Provincial de Huancayo
Organo de Control Institucional
* GERENCIA *

Elí Walter Puente Astuhuamán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancayo

Apéndice n.° 1

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 044-2024-2-0411-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad Identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	La entidad otorgó conformidad a la ejecución contractual y pagó al contratista por días no laborados en la prestación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario; situación que, habría afectado el objeto del contrato y originado perjuicio económico de S/ 42 470,42.	Fernando Javier Tacury Mendoza	[redacted]	Gerente de Obras Públicas	8/9/2020	27/5/2022	Decreto Legislativo n.° 276	[redacted]	[redacted]	X		X	
				Inspector de servicio de mantenimiento de vías	1/1/2021 1/8/2021	31/1/2021 9/11/2021							

Municipalidad Provincial de Huancayo
Órgano de Control Institucional
GERENCIA

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 17:59:03 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001214-2024-CG/OC0411
EMISOR	:	ELI WALTER PUENTE ASTUHUAMAN - JEFE DE OCI - COMISION DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Sumilla:

Me dirijo a usted con relación al documento de referencia a), mediante cual este Órgano de Control Institucional comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba -agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2022.
Al respecto, como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE, que se adjunta al presente en un (1) CD de mil trescientos trece folios, divididos en dos (2) tomos, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de República para el procesamiento de los funcionarios y/o servidores involucrados.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133696823**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2024-CG/0411-02-012
2. Oficio 1214-2024
3. Parte 1
4. Parte 2
5. Parte 3
6. Parte 4
7. Parte 5
8. Parte 6
9. Parte 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7GOQ8KK**

10. Parte 8
11. Parte 10
12. Parte 9

NOTIFICADOR : MILAGROS NOELIA DANNIE MEZA MEZA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7GOQ8KK**

Firmado digitalmente por MEZA MEZA Milagros Noelia Dannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 17:59:19 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2024-CG/0411-02-012

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001214-2024-CG/OC0411
EMISOR	:	ELI WALTER PUENTE ASTUHUAMAN - JEFE DE OCI - COMISION DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133696823
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	1313

Sumilla: Me dirijo a usted con relación al documento de referencia a), mediante cual este Órgano de Control Institucional comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba -agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2022.
Al respecto, como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE, que se adjunta al presente en un (1) CD de mil trescientos trece folios, divididos en dos (2) tomos, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de República para el procesamiento de los funcionarios y/o servidores involucrados.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 1214-2024
2. Parte 1
3. Parte 2
4. Parte 4
5. Parte 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7BEZO6K**

Firmado digitalmente por MEZA MEZA Milagros Noelia Dannie FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 17:59:19 -05:00

6. Parte 5
7. Parte 6
8. Parte 7
9. Parte 8
10. Parte 10
11. Parte 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7BEZO6K**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PUENTE ASTUHUAMAN Eli Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 16:38:05 -05:00

44

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho

Municipalidad Provincial de Huancayo
Secretaría de Alcaldía
RECIBIDO
31 OCT 2024
Hora: 16:50 Folios: 44 + CD
Firma:

Huancayo, 31 de Octubre de 2024

OFICIO N° 001214-2024-CG/OC0411

Señor:
Dennys Mercurio Cuba Rivera
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Huancayo
Plaza Huamanmarca S/N
Junin/Huancayo/Huancayo

Asunto : Remite Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE.

Referencia : a) Oficio n.°001044-2024-CG/OC0411 de 17 de setiembre de 2024.
b) Directiva n.°007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias mediante Resoluciones de Contraloría n.os140-2021-CG, de 24 de junio de 2021, 043-2022-CG, de 24 de febrero de 2022, 159-2023-CG de 9 de mayo de 2023 y 239-2023-CG de 16 de junio de 2023.

Me dirijo a usted con relación al documento de referencia a), mediante cual este Órgano de Control Institucional comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha de la Provincia de Huancayo" periodo 21 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2022.

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE, que se adjunta al presente en un (1) CD de mil trescientos trece folios, divididos en dos (2) tomos, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de República para el procesamiento de los funcionarios y/o servidores involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual la Municipalidad Provincial de Huancayo se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el informe de Control Especifico ha sido remitido a la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones civiles contra el funcionario comprendido en el hecho de la irregularidad identificada en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

764392
521532

Documento firmado digitalmente
Eli Walter Puente Astuhuaman
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancayo
Contraloría General de la República

(EPA)

Nro. Emisión: 03369 (0411 - 2024) Elab:(U18270 - 0411)

94 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ITBCINQ**

Firmado digitalmente por TUTACANO MAYTA Karina Jacqueline FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2024 15:55:50 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huancayo, 05 de Noviembre de 2024

MEMORANDO N° 000088-2024-CG/OC0411

A: **Hebert Alex Leon Oscanoa**
Jefe de Órgano Instructor Junín

De: **Karina Jacqueline Tutacano Mayta**
OCI Municipalidad Provincial de Huancayo

Asunto: Remisión del Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE

Referencia: a) Literal d) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE, a hechos con presunta irregularidad al "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-1061, tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha de la Provincia de Huancayo"; periodo 21 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2022, resultante del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en el que se recomienda la remisión del Informe al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para el procesamiento de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las irregularidades a quienes se ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional.

En ese sentido, se comunica que el precitado informe fue derivado por el Epas, para los fines de su competencia funcional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Karina Jacqueline Tutacano Mayta
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancayo
Contraloría General de la República

(EPA/jgh)

Nro. Emisión: 03375 (0411 - 2024) Elab:(U21030 - 0411)

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XMBTMGH**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VASQUEZ NEIRA Jean Franck FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-11-2024 10:42:57 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huancayo, 04 de Noviembre de 2024

MEMORANDO N° 002140-2024-CG/GRJU

A: **Amado Daniel Enco Tirado**
Procurador Público

De: **Jean Franck Vasquez Neira**
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Junín

Asunto: Remite el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE

Referencia:
a) Literal d) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatoria.

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE, a hechos con presunta irregularidad a la "Ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal JU-1061, Tramo: Emp. JU1062, Sector Santo Domingo de Acobamba - Sector Productivo Bajo Llullumasha", periodo 21 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2022, resultante del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Provincial de Huancayo, en el que se recomienda la remisión del Informe al Procurador Público de la Contraloría General de la República, para el inicio de acciones legales respecto de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las irregularidades a quienes se ha identificado presunta responsabilidad civil.

En ese sentido, se remite adjunto el Informe de Control Específico N° 044-2024-2-0411-SCE, incluyendo sus apéndices, para los fines de su competencia funcional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jean Franck Vasquez Neira
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Junín
Contraloría General de la República

(JVN/eni)

Nro. Emisión: 14467 (L460 - 2024) Elab:(U71894 - L460)

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HRBYURY**